

Redacción y Administración, Calle de Barbieri núm. 8, ent.º Apartado, 436

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRÍJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

Curso de las instancias

Hace pocos días expusimos las razones legales que hay para que no se ponga Visto en ninguna instancia, ni se sepulte en el fondo de un cajón, sometiendo el derecho del que pide al criterio acertado ó caprichoso de un jefe de negociado ó impidiéndole el recurso de apelación.

También demostráramos que está ordenado dar curso á todas las instancias y que nadie tiene derecho á detenerlas. A razonar todo esto nos impulsaron la legalidad malparada, el deseo de que se faciliten á todos los medios de defender aquello que crean les corresponde, y varias cartas que nos venían excitando también.

A nuestro aludido trabajo han seguido muchas entusiastas felicitaciones, que agradecemos, y noticia de otros casos sobre los que ya conocíamos de solicitudes detenidas porque ciertos criterios se negaron á cursarlas.

Esto nos anima á insistir, y hoy vamos á exponer, no razones de orden legal como en el trabajo á que nos hemos referido, sino otras de carácter moral que no han de influir menos en el señor ministro de la Guerra para que disponga que toda demanda llegue hasta donde debe llegar.

Dice el Rey en las ordenanzas al oficial: «puede llegar hasta Nos en representación de su agravio». En consonancia con esto, las instancias se dirigen al Soberano, pero sabemos que por el régimen español, el ministro es quien resuelve de Real orden ó en nombre del Rey.

Es decir, que hasta donde se llega y se puede llegar prácticamente es hasta el ministro. Son infinitos los casos en que los oficiales explican al ministro verbalmente sus circunstancias, y son atendidos, porque la tendencia general de los que desempeñan el cargo, es siempre hacer justicia y hacer favor cuando pueden.

Aunque esta norma no fuera común á todos los generales que pasan por Buenavista, habría que convenir en que si lo es, peculiar del conde del Serrallo, quien ha tomado sobre sus hombros la pesada carga de escuchar personalmente á todo el que acude á él, y atender siempre que le es posible.

Por eso son tan numerosas sus audiencias, pasando alguna vez de ciento el número de jefes y oficiales que acuden el día que recibe.

Pues bien, como no es justo, ni está en el ánimo de nadie establecer diferencias entre unos y otros oficiales, es preciso pensar en que hay muchos necesitados de entenderse con el ministro informándole de lo que les ocurre, y que si todos ellos vinieran un día ú otro á esa audiencia, el problema estaría resuelto y bien resuelto.

Pero se comprenderá, que un gran número no puede hablar al ministro, porque no están en Madrid ni cerca de Madrid, y no se hallan en condiciones de hacer el viaje á la corte.

Necesitan que les sea concedida licencia, lo cual no consiguen siempre; unas veces por impedirlo la índole del servicio, y otras por distintas causas. También han de menester dinero para sufragar los gastos de viaje y estancia, y esto sí que con frecuencia les es más difícil que contar con la licencia.

No les queda el recurso de escribir una larga carta al general que desempeña el cargo de ministro, porque les está prohibido; lo único que pueden hacer es elevar una razonada instancia.

Pero si se admite que pueda impedirse el curso de las instancias, habremos dividido la oficialidad en dos castas: una la de los privilegiados que están en Madrid ó pueden venir á él, que se entienden con el ministro vis á vis, y otra la de los que no pueden presentarse en la corte y ni siquiera por instancia tienen la seguridad de hablar con el jefe superior del Ejército.

Lo menos que se les debe conceder es que hablen en papel sellado; pero no dar curso á las peticiones, ni debe ser, ni lo ha de consentir el ministro ante estas consideraciones.

SUBOFICIALES Y BRIGADAS

La lectura de varios proyectos de ley del ministerio de la Guerra, ha embebido por completo la atención militar en estos días; sin que se trasluciera lo más mínimo el señor conde del Serrallo después de prometer, estudió los asuntos y ya tienen estado parlamentario algunos de sus proyectos.

Seguramente también habrá estudiado lo referente á suboficiales y brigadas y á su claro entendimiento no se habrá escapado la necesidad de dignificar un poco estas categorías, reglamentándoles un uniforme en armonía con su significación militar y sueldo; lo justo de crear las Academias Regionales que dispone la ley de 1912, de organizarles una «Sociedad de Socorros Mutuos», y tanto otros extremos tales como la revisión del reglamento, la concesión del diez por ciento, cartera militar de identidad, los cuales habrá visto en estas columnas demandando con argumentos lógicos y con razones convincentes.

Espere. Hay fundados motivos para esperar, porque se ha demostrado que el actual ministro, estudioso como pocos, recto, justiciero y con una gran nobleza de alma, no defrauda las esperanzas de los que en él tienen puesto sus anhelos de redención.

ESCALA DE RESERVA DE ARTILLERIA

Dos años sin convocatoria

Seguimos sin saber por qué el año anterior y éste, han sido suspendidas las convocatorias para el ascenso de los sargentos á oficiales de la escala de reserva en el arma de Artillería.

Dispone la ley que la tercera parte de las vacantes de teniente que ocurran en la escala activa, sean las que se asignen á los sargentos; ellas son las que sirven de base para hacer el llamamiento.

Si dicho que no se hace llamamiento por no existir vacante, pero como según el Anuario, el año 1912 ascendieron 54 tenientes á capitán, y 28 el 1913, resultan 82 vacantes, de las cuales, veintidós (tercera parte) creemos que corresponde cubrir á los sargentos.

Existen número de éstos suficiente en condiciones y no se dispone su ingreso en la clase especial.

Eso es cuanto sabemos del asunto, y pensamos que existiendo individuos que se creen perjudicados, sería conveniente aclararlo, pues un fundamento razonable—si existe—es lo suficiente para dejar tranquilos, ya que no satisfechos, á los que por desconocer esos fundamentos, se creen víctimas de una injusticia.

Una omisión.

Al insertar en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» el proyecto de ley sobre ascensos en la escala de reserva, no se cita entre las armas á que se hace extensivo los beneficios (Infantería, Caballería, Intendencia, etcétera), á la de Artillería, seguramente es error material, pues en el proyecto de ley publicado por el «Diario de Sesiones», viene incluida dicha arma.

Conste así para tranquilidad de los interesados.

JUBILO EN BALEARES

Elogios al ministro de la Guerra

PALMA DE MALLORCA, 26.—Es objeto de entusiastas comentarios en esta plaza la reciente Real orden dictada por el conde del Serrallo accediendo á la exposición elevada por el capitán general de la región, en la que pedía la derogación de varias disposiciones del ramo de Guerra, sobre construcción de edificios militares y otras reformas que entorpecían el progreso de la población.

Los propósitos del general Borbón, en vista de lo que permite la Real orden, son armonizar los derechos del ramo de Guerra con los anhelos de la población.

Tanto el general Borbón por su interés en favor de Palma, como el ministro de la Guerra por la rapidez con que ha satisfecho las aspiraciones de la ciudad, son muy elogiados.

EN EL PARLAMENTO FRANCÉS

EL PRESUPUESTO DE MARINA

PARIS, 26.—En el Senado se ha discutido el presupuesto de Marina.

El ministro, M. Thomson, dijo que es necesario aunar las construcciones navales, y que para sostener la situación adquirida por la Armada francesa con respecto á las de la triple Alianza, hay que construir dos acorazados en 1915, otro en 1916 y otro al año siguiente.

Para dicha fecha tendrá Francia los 94 submarinos que figuran en el proyecto naval, creyendo el ministro que debe aumentarse su número.

El programa aeronáutico de la Marina, sostuvo M. Thomson que llena las necesidades.



Marruecos

MELILLA Comunica el comandante general: «Esta tarde he visitado la posición Kudia Luta, en la cual he citado al general Aizpuro, que vino desde Kadir con una escolta de doce caballos; hace veinte días no hubiera podido pasar una brigada sin librar combates serios por el camino seguido hoy por dicho general sin dificultad alguna. Después fui en automóvil á reconocer un pozo que hay en el camino de Tafesirt, cerca del Tizutín, sin que nadie nos molestase, lo que prueba la tranquilidad que reina en la nueva zona.»

LARACHE

Participa el comandante general que zarpó el vapor «Canalejas» conduciendo al coronel Echagüe, varios jefes y oficiales y 27 de tropa de Larache y Arelia.

La posición bu-Selham ahuyentó con su fuego á enemigo que la tiroteaba, sin novedad por nuestra parte.

CEUTA Y TETUAN

Dan cuenta las respectivas autoridades militares, que no ocurre novedad en dichas plazas ni en sus posiciones.

POR LOS HUÉRFANOS DE INFANTERIA

Rasgo laudable

En la Caja de la Asociación del Colegio de María Cristina, un general, procedente del Arma de Infantería, ha entregado la cantidad de 100 pesetas para imponer dos libretas (50 cada una), á las huérfanas doña Julia Torres Quixano y doña María Esperanza Coello López.

Dicho rasgo laudable no es el primero de índole igual que realiza el anónimo general. Son ya varios y seguirán, según nuestras noticias. Lamentamos que si modesta ponga voto en la publicación de su nombre, que encontrará fácilmente el lector, si tiene en cuenta que es sentir merísimo y ejerció hasta hace poco acción directa sobre las asociaciones benéficas del Ejército.

ASPIRACIONES JUSTAS

Cuerpo de Oficinas militares

En su información militar, se hace eco, nuestro estimado colega «Heraldo de Madrid» de la aspiración justísima (de ello hemos tratado en diversas ocasiones en estas columnas), de una colectividad militar, que atraviesa una situación angustiosa por la desproporción que entre las plantillas de las diversas categorías existe, restando notablemente la carrera de todos.

Abunda el colega en los argumentos que hemos sustentado siempre nosotros, y enliza la solución por derroteros que nos parecen los más acertados.

Nos complacemos en traer á estas columnas—donde la opinión militar se exterioriza en sus diversas manifestaciones—los párrafos que el colega dedica á un asunto que constituye uno de los puntos principales de nuestra campaña periodística; dice así:

«Después de vistos los proyectos presentados por el conde del Serrallo, encaminados á beneficiar á personal modesto del Ejército, que, en verdad, lo necesitaba, hay motivos para pensar que en breve se ocupará de los escribientes del Cuerpo de Oficinas militares, que atraviesan una situación penosa, un retraso muy grande en su modesta carrera.

El origen del retraso en la carrera es la desproporción que existe entre las plantillas de escribientes y la de oficiales.

En efecto; tenemos un total de 548 escribientes para ciento noventa y cinco entre oficiales segundos y terceros, cuyos empleos son el máximo de carrera para el 85 por 100 del personal.

Hay una solución posible, que origina pocos gastos, y es aumentar la plantilla de oficiales terceros, que en la actualidad es de 89, á ciento ochenta y cinco, disminuyendo 90 entre escribientes primeros y segundos, consiguiéndose con esa ligera nivelación un perfecto equilibrio entre todas las categorías.

Los 98 escribientes primeros á quienes correspondiera ascender si tal reforma de plantilla se realizara, cuenta el que menos veinticinco años de servicio, y de ellos dieciocho en la categoría de escribientes.

Sería esta mejora también muy aplaudida por la opinión militar.»

La Política

Consejo de ministros.

Ayer se reunió en Gobernación el Consejo de ministros.

Ninguno de los consejeros hizo, al entrar, manifestación alguna de importancia.

Terminó la reunión á la una de la tarde, facilitándose á los periodistas la siguiente nota:

«El presidente del Consejo dió noticia de que, conforme á acuerdos anteriormente adoptados, sometió ayer á la firma de S. M. el decreto por el que se concede el ducado de Talavera de la Reina á la señorita María Luisa Silva, hija del conde de Pie de Concha.

Se examinó detenidamente la situación de los trabajos parlamentarios en ambas Cámaras, y el Consejo acordó convocar á los diputados ausentes de Madrid para que concurran el próximo miércoles, primero de Julio, á la votación del proyecto de ley de azúcares y del Tratado con Italia, si este último para entonces, como es de suponer, está ya aprobado por la Cámara popular.

El Consejo aprobó la ponencia de los ministros de Instrucción pública y Gobernación, relativa al cumplimiento de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 13 de Marzo de 1914, obtenida por el oficial de la Guardia civil D. Pedro Checa.

Maura de viaje.

Ayer salió para Valladolid, desde donde se dirigirá á su casa de Solórzano, el Sr. Maura.

En Valladolid se detendrá sólo el tiempo necesario para ver á sus hijos. El Sr. Maura hizo el viaje en automóvil, é iba acompañado de su distinguida esposa, de uno de sus hijos y de su secretario particular, Sr. Rovira.

Derechas é izquierdas.

El comité maurista ha dirigido un documento á los republicanos y socialistas expresándoles su esperanza de que á los actos de propaganda se conteste con otros análogos; pero no con la violencia, que sólo aprovecharía al Gobierno.

EL EQUILIBRIO EUROPEO

La ley de los tres años en Francia

LONDRES, 26.—La prensa política discute apasionadamente la solución de la crisis francesa: todo gira alrededor de la ley de los tres años.

Se afirma que la ley de los tres años es una imposición de Rusia, y es el precio de la alianza rusa. Sus partidarios defienden esta alianza. Los adversarios sostienen el criterio y el partido de sustituir á Rusia en la Triple Entente por Alemania.

La ley de Tres años es como la declaración de hostilidad hacia Alemania; la de dos años significa el propósito de entrar en buenas relaciones con Berlín.

Los liberales ingleses se muestran favorables á esta política de paz; los conservadores, por el contrario, afirman su hostilidad á Alemania, aplaudiendo sin medida todas las reformas militares rusas y francesas.

Crucero cubano á España

El Ayuntamiento de La Coruña ha acordado dirigir un mensaje al cónsul de Cuba, rogándole que gestione de su Gobierno que sea incluido aquel puerto en el itinerario del crucero «Patria».

El cónsul cablegrafió inmediatamente á su Gobierno, interesándose en el logro de los deseos expresados por el Ayuntamiento coruñés.

El «Patria» tocará en los puertos de Cádiz y Barcelona, y seguramente en el de La Coruña.

PERIODISTA CONDECORADO

Le ha sido otorgada como recompensa á sus merecimientos, la gran cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica al ilustre periodista D. Jerónimo Becker, académico de la Historia y redactor jefe de nuestro estimado colega «La Epoca».

Felicítamos cordialmente al Sr. Becker por la merecida distinción de que ha sido objeto, y por la cual está recibiendo muchas enhorabuena.

PALABRAS DE GRATITUD

LA ESCALA DE RESERVA

¡Eureka! Esta famosa exclamación que el gran Arquímides pronunció al hallar la ley del peso específico, acude con entusiasmo y gozo en estos momentos del corazón á los labios para lanzarla arrogante al espacio como grito de júbilo y alegría.—¡Eureka!—He hallado—dijo el insigne matemático siciliano.—Eureka! Hemos hallado—repetió yo glosando el grito de triunfo del genial maestro, y á la verdad triunfo y no pequeño que significa para la escala de reserva la presentación á las Cortes del proyecto de ley á que hace referencia la nota oficiosa del sábado, y que tanto ha de beneficiar á tan sufrida oficialidad. A la hora presente, no conozco el proyecto ni aun en sus líneas generales, y por lo tanto, es aventurado predecir si satisfará ó no los deseos de los interesados; pero lo que sí puede afirmarse, es que, si es compatible de modificaciones, éstas tendrán seguramente á su perfección, con el fin de procurar la mayor suma de beneficios posibles; no otra cosa puede esperarse de las altas cualidades y sano criterio de que da muestras el conde del Serrallo.

Su lectura seguramente producirá una íntima satisfacción en aquellos á quienes interesa; á su influjo bienhechor, habrán latido con inusitado movimiento los corazones de gran número de veteranos haciendo germinar las ilusiones que acariaron en los albores de su carrera...

Para ellos será el rayo de sol que anima y enardece la sangre del enfermo; será el pedazo de cielo azul vislumbrado á través de la prisión del cautivo; será la lluvia providencial que fecundiza y da vida á la interminable y dilatada estepa; será también la anulación del veto que injustamente pesaba sobre ellos y el reconocimiento y reivindicación de derechos otorgados de antemano por la lógica; y por último, será también un rotundo mérito á ciertos comentarios que con avisa intención hanse estampado en un periódico de la corte, poniendo en entredicho la capacidad técnica de la oficialidad (E. R.); será la consagración definitiva de las virtudes que atesora; el reconocimiento y justa remuneración de meritorios servicios prestados en puntos y destinos donde es preciso hacer alarde de suficiencia, valor y amor al servicio; y en último término será la rota de la injusta leyenda de inculturna y de ineptitud ideada y lanzada á los cuatro vientos por quienes seguramente han tenido ocasión de apreciar esos defectos en los rudes combates que han sostenido y dirigido en las proximidades de Tetuán... de las Victorias.

Digna de loa es la rehabilitación proyectada por el ministro de la Guerra, y lo es tanto más por cuanto las circunstancias actuales son propicias para acometer y llevar á cabo empresas de gran relieve... pero no; el ilustre general no quisiera (sufrir) en las elevadas regiones donde tan fácil le fuera alcanzar el apuro y aspirar el perfume del incienso; fué humanitario, fué bueno, y haciendo honor á su ejecutoria, acudió en auxilio de los faltos de protección, de los débiles, de los que allá en su fuero interno, se consideran preteridos y humillados, á saturarlos con ráfagas de optimismo y desvaociando con su proceder noble y digno la nube que los envolvía...

De noble estirpe, encumbrado por sus méritos al sitial que muy pocos logran alcanzar á su edad, acostumbrado á frecuentar regias mansiones, era disculpable que en la primera etapa de su vida ministerial no tuviera tiempo de investigar ni saber defectos en los planes interiores del Ejército; por eso su obra es más bella, más sublime y digna de los mayores encomios.

Por su meritoria acción y elevados sentimientos, el señor conde del Serrallo es ha hecho acreedor á un aplauso entusiasta y sincero, que seguramente lo prodigarán fervientes la nutrida legión de santos y bravos veteranos que forman tan respetable colectividad.

Un reservista en activo.

Junio-1914.

El regimiento de Albuera

Telegrafian desde Salamanca que la opinión está alarmada hace días ante los rumores que circulan sobre la probable marcha á Medina del Campo del regimiento de Albuera.

El senador D. Nicolás Oliva telegrafía á «El Adelanto», de esta capital, comunicando que en conferencia que ha celebrado con el ministro de la Guerra le ha prometido éste que no se realizará el traslado.

Se han enviado muchas felicitaciones al señor Oliva por la diligencia con que ha llevado la gestión de este asunto, que tanto preocupa á este vecindario.

EN EL EJERCITO FRANCÉS

La instrucción del soldado

El ministro de la Guerra acaba de dicitr la siguiente circular, que por su importancia transcribimos íntegra:

«El país, con la ley de tres años, tiene el derecho de exigir poseamos un Ejército de primer orden.

«En caso de movilización, será preciso que todos los soldados de las armas combatientes adquieran un grado tal de instrucción, que haya seguridad de que pueden soportar sin trabajo las fatigas de la guerra, y de que tienen la aptitud profesional indispensable.

«Las mayores facilidades que proporcionara la indicada ley, deberán aprovecharse exclusivamente en beneficio de la instrucción.

«En principio, ningún hombre habrá de ser distraído de la instrucción en el Cuerpo durante su primer año de servicio. Esta medida, combinada con los ejercicios y maniobras, á los que deben concurrir los destinos, permitirá asegurar en buenas condiciones, no solamente la instrucción individual del soldado, sino también la colectiva de las unidades.

«Las reglas que á continuación se establecen, servirán de guía para alcanzar el objeto indicado:

«I. Pertenece al jefe de Cuerpo, responsable, á la vez, de la instrucción y de la buena marcha de los servicios, el fijar para el interior del Cuerpo: la naturaleza de los destinos que han de darse; el número y clase de los ejercicios ó maniobras á que dichos destinos deberán asistir, y las condiciones en que los soldados deben alternar en el desempeño de los mismos.

«Dicho jefe deberá someter al general de su brigada las modificaciones que crea conveniente introducir en las reglas generales relativas á los indicados extremos, y tomará sus medidas para que los destinos pertenezcan por igual á los dos reemplazos más antiguos en filas.

«II. Pertenece al comandante de armas, si es oficial general, ó al oficial general comandante del territorio en que radique el comandante de armas, en otro caso, fijar la naturaleza de los destinos de plaza, el número y clase de ejercicios á que los mismos deben asistir, y las condiciones en que para su desempeño conviene alternen todos los soldados.

«III. Es indispensable que los destinos practiquen todos los años los ejercicios reglamentarios de tiro; tomen parte en una maniobra de conjunto ó de guarnición por semana; asistan á las marchas de resistencia, á las estancias en los campamentos y las maniobras de otoño. Todo ello es solo un mínimo; el máximo consistirá en obligar á los destinos á que todos los días efectúen algún ejercicio.

«Toda derogación á la regla del mínimo, habrá de ser aprobada por el general comandante del Cuerpo del Ejército.

«IV. A fin de permitir en todo tiempo la comprobación inopinada sobre el terreno de la observancia de las reglas prescritas en lo que concierne á los destinos, cada unidad formulará un estado de fuerza que habrá de presentarse á todo superior que lo pida. Además, en cada compañía y en cada regimiento, habrá una relación nominal de destinos, con indicación de los ejercicios y maniobras en que ellos deban tomar parte.

«V. Corresponde á los oficiales generales, en los diversos grados de la jerarquía: asegurarse de que ningún hombre es distraído irregularmente del servicio en filas, y, por conse-

cuencia, habrá de inspeccionar las medidas tomadas por los jefes de Cuerpo; comprobar que los destinos toman parte efectivamente en los ejercicios y maniobras fijados por el jefe del Cuerpo, por el comandante de armas ó por el general comandante del territorio; providenciar en el caso de que las prescripciones relativas á la designación é instrucción de los destinos no sean rigurosamente cumplidas.

«Los señores miembros del Consejo Superior de la Guerra, por su parte, se fijarán, durante sus inspecciones, en la observancia de las disposiciones de la presente circular, y me darán cuenta de las condiciones en que haya sido aplicada.»

El auditor D. José Encina

En vista de lo solicitado por el auditor de división D. José Encina Candelat, en situación de excedente en Ceuta, se le concede el retiro para dicha plaza, disponiéndose que por fin del corriente mes sea baja en el cuerpo á que pertenece.

Era el número uno de su clase, en la que contaba ocho años de efectividad, cuatro más que el Sr. Méndez Alanís, recientemente ascendido á auditor general; su concepción era brillante; tenía prestados excepcionales servicios jurídicos, y por su talento y condiciones de carácter, está rodeado del respeto y cariño de cuantos le conocen.

Clasificación de aptitud

El ministro de la Guerra dispone que los jefes de las dependencias y cuerpos donde radican los hoj-s de servicios y de hechos de los primeros tenientes de Infantería (E. R.), comprendidos en el «Anuario Militar» del corriente año, desde el número 100 al 312, y los segundos, desde el 500 al 875, todos inclusive, se servirán remitir á la Sección del Arma, con la brevedad posible, copias conceptuadas de dichos documentos, para los efectos reglamentarios de clasificación de aptitud para el ascenso.

EL REY PEDRO SE DESPIDE

Una proclama al pueblo servio

PARIS, 25.—El texto de la proclama dirigida al pueblo servio por el Rey Pedro, encargando temporalmente del Gobierno de la Nación á su hijo segundo, Alejandro, dice así:

«A mi querido pueblo: Me encuentro impedido por algún tiempo, por el estado delicado de mi salud, para ejercer el Poder Real, y en virtud de lo dispuesto por el art. 69 de la Constitución, encargo al Príncipe Alejandro, heredero del Trono, que gobierne, en nombre mío, durante el tiempo que dure el tratamiento á que me someto.

Recomiendo al Todopoderoso mi querida Patria, impetrando para ello su protección. Belgrado, 11 24 Junio, doce del día.—Pedro, Rey.»

El Rey Pedro salió de Belgrado esta tarde, á la una, con dirección á Urania les Bains, donde hará su cura de agua.

El Príncipe Alejandro, los ministros y los altos dignatarios de la corte le despidieron en la estación.



Infantería.

Matrimonios.—Se concede real licencia para contraer matrimonio con doña María J. Barca, al segundo teniente de Infantería D. Enrique Gómez García.

Pase á otras armas.—Queda sin efecto el ingreso en la Guardia civil, del primer teniente del regimiento de Guadalajara D. Isidro Cantarino.

Caballería.

Destinos.—El brigada del regimiento Lanceros del Rey D. Antonio Pretel, pasa á Cazadores de Taxdir, y el de igual empleo de Lanceros de Villaviciosa D. Tomás Santos Cabezas, pasa al escuadrón Cazadores de Gran Canaria, núm. 6.

El trompeta Nicomedes Expósito, pasa desde Cazadores de Victoria Eugenia al primer Establecimiento de Remonta.

Ingenieros.

Gratificación.—Se concede la anual de 600 pesetas por efectividad en su empleo al capitán de Ingenieros D. José Berenguer.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Escuela Superior de Guerra.

Se dispone que en lo sucesivo las pruebas para ingreso en la Escuela Superior de Guerra tengan lugar en los ocho primeros días laborables del mes de Junio.

Vuelta á activo.

Se concede la vuelta á activo al coronel de Artillería D. José Morales y al capitán D. Eduardo González Freijó y al primer teniente de Infantería D. Antonio Alvarez y al farmacéutico mayor D. Cesáreo de los Mozos.

Gratificación.

Se concede la de 600 pesetas anuales al capitán de Artillería D. Manuel López Rodríguez.

Retiro.

Se dispone quede sin efecto el retiro concedido al teniente coronel D. Luis Maldonado.

Sanidad militar.

Se anuncia una convocatoria para cubrir treinta y cinco plazas de médicos alumnos de la Academia médico-militar.

Ayudantes.

Se nombra ayudante de campo del general de brigada D. Manuel Torres al capitán de Infantería D. Emilio Torres y del general D. Waleriano Weyler al capitán de Caballería D. Waleriano Weyler y Nicolau.

—Cesa de ayudante de campo del general D. Manuel Torres el comandante de Infantería D. Vidal Arias.

Permutas.

Se dispone cambien de cuerpo los comandantes de Infantería D. Ramón Morales y D. Rafael Mora.

Mayor antigüedad.

Se desestima mayor antigüedad en su empleo al escribiente del Cuerpo auxiliar de Intervención D. Teodoro de Miguel.

Ascensos.

Mañana se publica una propuesta extraordinaria de ascensos de oficiales terceros de Intendencia.

Destinos.

También se publica mañana propuestas de destinos de Infantería y de Caballería. —Al regimiento de Caballería se destina el capitán D. Jorá Barcaiztegui.

Concurso.

Se anuncia una plaza de maestro de taller, de oficio armero, en la fábrica de Oviedo.

GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS

Hoy probablemente ampliará el ministro de la Guerra para los cuerpos de Guardia civil y Carabineros, los beneficios proyectados recientemente para los músicos y otros cuerpos del Ejército.

A PROPOSITO DE UNA NOTICIA

Un soldado licenciado

Varios periódicos recogen la noticia de que anoche, el soldado licenciado del batallón cazadores de las Navas, Ricardo O-laa, se presentó en la Dirección de Seguridad pidiendo se le autorizara permanecer en un calabozo por encontrarse en completo abandono.

Este mismo soldado se presentó en el ministerio de la Guerra el día 18 del actual, y recibió por el secretario particular del conde del Serrallo, le fué preguntado en qué podía favorecersele, y manifestando deseos de marchar como soldado voluntario con premio á Africa, se le entregó una carta para el jefe de la Caja de reclutamiento de Getafe, á quien se le interesaba se le admitiera.

Se presentó á dicho jefe, el cual le encargó volviera al día siguiente, sin que hasta la fecha haya verificado su presentación.

Academia Infantería

Mañana se verificará en Toledo la entrega de los reales despachos á los segundos tenientes de Infantería.

En el mismo día tomará posesión de su cargo de director de la Academia el coronel Marzo.

EL JUZGADO CIVIL DE CEUTA

Ha quedado resuelto y firmado en el Senado el dictamen de la comisión mixta sobre la creación de un Juzgado en Ceuta, dando nueva redacción, conforme al espíritu que informó el acuerdo de ambas Cámaras, al artículo del proyecto que suscitó discrepancias.

El proyecto de escuadra

El presidente del Consejo conferenció ayer, á las siete y media, con el del Congreso, en el despacho de ministros de esta Cámara.

Hablaron de la labor parlamentaria y de la necesidad de que en la semana próxima se discuta el proyecto de construcción de la segunda escuadra.

El Sr. Dato dijo después que se halla dispuesto á tener abierto el Parlamento hasta que se apruebe ese proyecto.

No sería difícil que, para abreviar la labor de las Cortes, conferencia el presidente del Congreso y el del Consejo con los jefes de las minorías.

Manifestaba á última hora el Sr. González Besada que estimaba inútil la presentación de tantas enmiendas como presenta la minoría republicana, puesto que con cuarenta ó cincuenta bastarían para entorpecer la aprobación de cualquier proyecto.

El presidente del Congreso manifestó que emprenderá su viaje á Zaragoza mañana, con objeto de regresar á Madrid el lunes por la noche.

En el caso de que pueda empezar la discusión del proyecto de escuadra el viernes ó sábado, el Gobierno llamará á los diputados de la mayoría para que concurren á la Cámara en los primeros días de Julio.

A última hora conferenció con el Sr. Dato, en el Congreso, el Sr. Azórate.

Aviación militar

Dos pilotos muertos.

BERLIN, 26.—Al realizar en Metz ejercicios en aeroplano el soldado aviador Greenow, dió la vuelta su aparato, cayendo al suelo el piloto y resultando con heridas de tanta gravedad que falleció á los pocos momentos.

Durante los ejercicios que Kiel en presencia del emperador realiza la escuadrilla de aeroplanos, el capitán aviador Sr. Schroere ha caído al mar desde una altura de 40 metros.

Se acaudó en seguida en su auxilio; pero el aviador falleció á poco de haber sido recogido.

Personal de banda

Destinos.

Se ha dispuesto que el personal de banda que se menciona, pase destinado á los puntos que se indican produciéndose alta y baja en la próxima revista de comisario.

Sargentos maestros de banda.—D. Antonio Díaz Barba, del regimiento Ceriñola al de Asia; D. Jaime Alocere Planells, de super-numerario, del regimiento de Mallorca al de Ceriñola.

D. Rafael López Ramírez, de Aragón á Pavia, y D. Cesáreo Caballé Bernal, de Pavia á Aragón.

Cabos de cornetas.—D. Carmelo Casarrubio Villanueva, de San Fernando á Saboya; D. José Biechmit Colas, de Saboya á San Fernando; D. José González García, de Suria á Zaragoza; D. Victoriano Granado Ferrero, de Zaragoza á Suria.

D. Rodrigo Rubio López, de Guadalajara á San Fernando; D. Vicente Ortiz, ascendido, de Garelano al de la Princesa; D. Irineo Valverde González, ascendido, de Isabel II al de Ceriñola.

D. Gerardo Ibáñez Cataura, de Otumba á Extremadura.

Cabos de tambores.—D. Fortunato Portillo, ascendido, del del Príncipe al de San Marcial, y D. Julián Escrivano, ascendido, de Asturias á Gerona.

CANARIAS

Creación de un Registro de la propiedad PROYECTO DE LEY.

El ministro de Gracia y Justicia leyó ayer en el Congreso un proyecto de ley, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se crea un Registro de la propiedad en el partido judicial del Puerto de Cabras, en la isla de Fuerteventura, perteneciente á la Audiencia territorial de Las Palmas, con igual capitalidad y circunscripción territorial que dicho partido.

Art. 2.º En el capítulo correspondiente del presupuesto de gastos del ministerio de Gracia y Justicia se consignará la cantidad de 1.800 pesetas para subvencionar dicho Registro, hasta tanto que por el desarrollo de sus funciones produzca rendimientos suficientes para la decorosa subsistencia del funcionario que lo desempeña.

Art. 3.º El Gobierno dictará las medidas oportunas para el establecimiento y funcionamiento del citado Registro.»

Interesante

Lo es en alto grado el hermoso número XXIII de «La Ilustración Española y Americana».

En dicho número aparecen excelentes informaciones gráficas de la catástrofe ocurrida en París y de los principales sucesos de actualidad nacional y extranjera.

Notas de arte y texto ameno y selecto completan dicho número.

Teatros

APOLO

Mañana domingo se verificarán cuatro secciones con los siguientes programas:

A las cinco, «San Juan de Luz» y Reynold and Donegan; á las seis y cuarto, «Molinos de Viento» y «El amigo Melquiades»; á las diez y cuarto, «El último chulo» y Reynold and Donegan, y á las once y media, «El amigo Melquiades».

Las localidades para las funciones del domingo pueden adquirirse en Contaduría hoy sábado.

paradas, por Armas y Cuerpos, de los jefes, oficiales y asimilados que en el mes siguiente á la fecha de la relación cumplan el plazo fijado de mínima permanencia, especificando el día en que éste termina, y si desean regresar á la Península ó continuar en sus destinos, en cuyo caso deberán permanecer en ellos seis meses más, para lo cual los interesados, con la necesaria anticipación, manifestarán de oficio y por conducto reglamentario su deseo.

Los que soliciten la continuación por un semestre, el mes anterior á aquel en que lo cumplan se les volverá á incluir en las relaciones antes mencionadas, bien pidiendo el regreso ó la ampliación de permanencia por otros seis meses, siguiendo en lo sucesivo iguales prescripciones; concediéndoles, si les conviniere, y previo favorable informe de la autoridad militar superior de que dependan, prórrogas por semestres completos.

Art. 13. Los jefes y oficiales que en la actualidad sirven en los referidos territorios y ya hubieran extinguido el plazo mínimo de dos años, cualquiera que sea el tiempo que lleven después de terminado éste, no podrán, á partir de la fecha de la presente disposición, ser incluidos en relación pidiendo su relevo ó continuación hasta el mes anterior á aquel en que cumplan un número exacto de semestres de permanencia, aplicándoseles después cuanto queda expuesto en la regla anterior para las ampliaciones por plazos semestrales.

Art. 14. Para fijar la fecha en que terminen los distintos plazos, sólo se computará el tiempo de efectiva residencia á contar desde la presentación á su destino, con los bonos por el servicio en épocas anteriores á que el interesado tenga derecho, con sujeción á los preceptos de esta disposición.

Art. 15. Los jefes de los Cuerpos ó unidades de las guarniciones normales de las Comandancias generales de Africa acompañarán á las peticiones de los que deseen regresar á la Península como cumplidos, una demostración exacta de tiempo servido

(Continuará)

indicadas excepciones, quedan obligados, cuando éstos desaparezcan, á cubrir la primera vacante de su Arma ó Cuerpo que ocurra en los mismos, bien del empleo que entonces tengan ó en el inmediato superior, siempre que no hubiese voluntario para dicha vacante.

Por lo que respecta á destinos á los distritos de Baleares y Canarias, quedan también exceptuados, con las condiciones expresadas en el párrafo anterior, los jefes y oficiales y asimilados que desempeñen destino de plantilla en ramos de la Administración pública dependientes de otros Ministerios.

Art. 4.º En el caso de tener que cubrir con carácter forzoso varias vacantes en el mismo mes, se destinará el más moderno al primer destino que hubiese resultado vacante, y los demás por orden ascendente en la escala ó en el segundo tercio de la misma en el caso que expresa el párrafo segundo de la base segunda.

Si las vacantes hubiesen ocurrido en la misma fecha se adjudicarán, en el propio orden ascendente, primero las correspondientes á las Comandancias generales de Africa y después las de Canarias y Baleares.

Art. 5.º Se exceptúan del procedimiento antes indicado, los mandos de Cuerpos y destinos de primer jefe de dependencia que exijan la resolución de S. M., los cuales serán siempre de libre elección.

Art. 6.º Los jefes y oficiales destinados á los mencionados territorios podrán, después de incorporarse, solicitar el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las mismas condiciones que los de su clase en la Península, pero al volver á activo irán precisamente á cumplir el plazo de mínima permanencia, cubriendo la primera vacante que ocurra, para la que no haya voluntario en el punto donde solicitaron el cambio de situación, aun cuando hubiesen ascendido al empleo inmediato, y, en tal caso, reintegrarán el importe del primer pasaje de ida y abonarán el de regreso á la Península como consecuencia de su pase á la situación de supernumerario; quedan libres de este

**El mercado alemán**

El Sr. Caballero, cónsul en Francfort, ha hecho un estudio comparativo de los plátanos importados en Alemania, de Canarias y de Jamaica, en 1912, asignando á nuestras islas un valor en marcos de 5.197.000 y á Jamaica 2.143.000.

Con este motivo añade lo que sigue: También, como en años anteriores, nuestro país ocupa el primer lugar en la exportación de bananas, cuya fruta es cada día más apreciada en Alemania, no sólo á causa de su exquisito gusto, sino debido también á sus condiciones nutritivas y de asimilación, por lo cual los médicos recomiendan dicha fruta como alimento muy adecuado para los niños.

Como el consumo de esta fruta aumenta, tenemos aquí un mercado bueno para nuestros plátanos de Canarias. Una gran competencia nos hacen las bananas de Jamaica. Estas son mayores que las de Canarias, pero su gusto no es tan exquisito, por lo cual son más apreciadas las nuestras. La exportación de esta fruta en el año 1912 ha pasado de cinco millones de marcos, habiendo disminuido aproximadamente en un millón con relación al año precedente de 1911.

Sin desconocer las dificultades que hay que vencer para ello, opino que debemos esforzarnos en ensanchar nuestro mercado de exportación de frutas en Alemania y no contentarnos con el envío de naranjas y unos cuantos productos más.

Aun los países que más lejanos se encuentran ensayan el modo de dar salida á sus productos y de buscar nuevos mercados.

En este mismo año, 1912, he visto en Francfort ciruelas, melocotones, uvas y melones procedentes del Cabo en el Sur de Africa. Desde aquellas lejanas tierras se remiten frutas que por la época temprana en que aquí llegan se venden como «primeurs».

Son en cantidad muy limitada dichos envíos; representan sólo un ensayo y únicamente hago mención de ello como ejemplo que prueba la actividad comercial de que hoy se hallan poseídos la mayoría de los países, que luchan constantemente por buscar nuevas salidas para sus productos y aumentar la exportación de éstos á los mercados que les son ya conocidos.

**EL CABLE AEREO**

En la pasada semana llegó á esta ciudad el notable ingeniero sueco Mr. Bern Sund, alto empleado de la poderosa y acreditada Compañía alemana que lleva la razón social de J. Popling Aktiengesellschaft, radicada en Colonia, industrial población del Imperio Alemán.

El viaje á La Palma de tan inteligente ingeniero ha tenido por fin hacer un detenido estudio del proyecto del cable aereo entre este puerto y Tazacorte, pasando, por las Breñas, Paso, Llanos y Argual, destinado al transporte de frutos de aquella productiva zona y conducción de toda clase de artículos, á precio sumamente económicos y con una rapidez verdaderamente asombrosa, proyecto acariciado por un grupo de personas amantes del país, y por tanto interesadas en su progreso.

Mr. Bern Sund, que apenas llegado comenzó á hacer los estudios de altura, terminará hoy los de situación de los postes y torres de hierro que han de sostener al cable.

Las grandes é indiscutibles ventajas de la línea aerea ha hecho pensar en la necesidad imperiosa que tienen los términos de Balvento, Sauces y Puntallana de otra igual y en que, de ser bien acogida la idea en dichas tres localidades, debiera aprovecharse la estancia del representante facultativo de la sociedad Bohlinj-Aktiengesellschaft para que la estudiase antes de su próximo regreso á Alemania.

Sabemos que en este sentido se ha escrito á las más significadas personas de San Andrés y Sauces para que consideren las conveniencias del cable aereo, y traten á la mayor brevedad posible de dar facilidades para el estudio.

Seguramente que San Andrés y Sauces, como Balvento y Puntallana, responderán acogiendo favorablemente las iniciativas de ese grupo de amigos del país, que tantos beneficios habría de re-

portarles por efecto de las deficiencias y dificultades de sus puertos ó embarcaderos, tan peligrosos como el de Tazacorte, sobre todo en el invierno, en que las operaciones son difíciles.

Al saludar al Sr. Ingeniero sueco y felicitar á los señores que han determinado su viaje á esta Isla, no podemos menos de extender nuestros plácemes á los pueblos todos que van á ser favorecidos por la línea aerea de esta capital á Tazacorte, y de interesarnos porque los del Norte se den exacta cuenta y sigan la misma línea de conducta que los del Sur, ya del todo favorable á su establecimiento.

(De La Razón)

**El servicio telegráfico**

El retraso frecuente y la constante irregularidad con que se viene haciendo el servicio telegráfico, sobre todo desde la última reforma que autorizó los despachos de madrugada con reducción de precio, no obstante el positivo beneficio que representa, ocasiona casi á diario contrariedades á la prensa y con seguridad no pocos perjuicios al comercio y al público en general.

Pero como en España hacemos siempre las cosas á medias, no puede extrañarse lo que ocurra con esta útil reforma, por lo que á Canarias se refiere.

Todos los Centros telegráficos de la Península tienen un hilo directo con Madrid que les comunica el servicio sin escalas en estaciones intermedias. Canarias es la única excepción, que si hasta aquí no se había hecho notar, ahora con el aumento de despachos se hace cada día más patente.

Inútiles son la buena voluntad y los esfuerzos de los funcionarios de telegrafos que aquí prestan servicio, desde el jefe del Centro hasta el último de los oficiales, agoviados de trabajo y sin un momento de descanso, para obviar dificultades y suplir deficiencias. Sobre no tener la culpa de lo que ocurre, ellos pagan las faltas ajenas y sufren las quejas, las censuras y las protestas del público, que es más arriba á donde deben dirigirse.

La prensa ha reclamado varias veces, pero no encuentra apoyo aquí y no la oye allá.

Necesario es, pues, que las autoridades, las Corporaciones, las sociedades y el comercio se dirijan al gobierno solicitando que el mal que todos lamentamos se corrija prontamente. No se pide nada

fuera de razón, únicamente que se nos iguale á los demás centros de Telégrafos de la Península disponiéndose que se establezca un hilo directo de Madrid á Cádiz para el servicio exclusivo de Canarias.

**Desde Fuerteventura**

El mal y su remedio.

No es posible permanecer por más tiempo callado: se impone la necesidad de hacer público, para que llegue á conocimiento de todos aquellos que por justicia ó por caridad la deben y pueden remediar, cuál es la situación porque atraviesa esta pobre y desgraciada isla.

Ocultar el mal sería un crimen; no remediarlo no tendría nombre.

Bien podrá hacerse cargo de la situación precaria porque atraviesan estos pueblos, todo aquel que sepa que durante los últimos cinco años, excepción hecha del último en que la cosecha fué no más que á medias, en esta isla no se ha cosechado casi nada; ¿qué podría remediar la cosecha de un solo año, cuando sobre ellas pesaban las deudas y contribuciones de cuatro? Casi nada, y por eso se veía que desde las eras era conducida gran parte de la cosecha al granero de los acreedores, que, como era justo, reclamaban lo que era suyo. Añádase á esto el que el año presente se muestra tan escaso, que la isla no da el grano que en ella se sembró.

Agotados, pues, los recursos de estos pobres y sufridos isleños, de años atrás y con una perspectiva tan triste en la actualidad, secas las únicas fuentes de riqueza que son, las cereales y el ganado, aquéllos porque no los hay, éste porque tiene que morir de hambre, ya se tocan las consecuencias.

Y los que por razón de nuestro cargo, en contacto más íntimo con el pueblo, somos los que más de cerca conocemos lo triste de la situación, que no siempre podemos remediar.

Por eso se ven las casas cerradas en su mayoría, los templos casi desiertos, la miseria por doquier. Porque los moradores de la isla han tenido que emigrar, gimiendo y buscando pan para ellos y sus hijos. Así se encuentran como desterrados de sus hogares, hacinados en montones en el Puerto de la Luz, en una situación digna de mejor suerte para ellos y para los demás, y en las repúblicas Sud Americanas sin poder regresar á sus hogares por falta de recursos para efectuar el viaje. Yo mismo he leído cartas de Buenos Aires, de padres que fueron allá á buscar lo que aquí no encon-

traban para vivir, en la que decían á sus esposas:

«No te mando dinero porque no tengo; no encuentro trabajo ni siquiera ofreciéndome á trabajar por la comida». Luego sin recursos de aquí ni de fuera, sin trabajo para ganarlo y adquirirlos, ¿puede haber situación más triste?

Pero por fortuna este mal tiene remedio: no falta sino aplicarlo. No puede ser este acudir á personas caritativas para que hagan un sacrificio y pongan remedios al mal, no; eso, ó no resuelve el problema ó si lo resuelve es por días ó semanas. El remedio está en que se abran trabajos públicos, donde se gane el sustento. Hágase la carretera de Gran Tarajal á Tuineje, en el Sur, y de Tetir á Oliva, en el Norte; y así se resuelve el problema y se terminará el conflicto presentado, pero hágase pronto, sin demora porque el hambre no admite plazos, la necesidad no puede prorrogarse. ¡Autoridades, corporaciones, Sociedades y Prensa de todas las islas, los pobres majaderos piden vuestra ayuda y cooperación, para que trabajéis por conseguir de los poderes de la Nación lo que antes queda indicado, y Fuerteventura, que tiene derecho á vivir, contraerá entonces con vosotros esa deuda de gratitud, recibiendo en pago el aplauso que se le da siempre al que hace bien, y las bendiciones y gratitud de aquellos que por vuestra mediación pudieron enjugar sus lágrimas y llevar el pan á su boca.

Rafael OJEDA.

Arcepreste de Fuerteventura.

**Biblioteca de "Ejército y Armada"**

- Maravillas históricas de las ciencias ocultas.—He aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Tore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocación.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de lamas y fakires.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión á distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Profecía realizada.—¿Adivino ó farsante?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.
- I.—«Penas militares» (Graduación práctica.)—Un tomo de 164 páginas, 2,50 pesetas en rústica; 3 pesetas encuadernado.
  - II.—«Penas comunes del Código militar» (Graduación práctica).—Encuadernada en tela, 3,50 pesetas.—En rústica, pesetas.
  - III.—«La condena condicional».—En rústica, 2,50 pesetas.
  - IV.—«Penas para militares de leyes especiales».—En rústica, 2 pesetas.
  - VI y VII.—«Servicio militar obligatorio» (Legislación completa de reclutamiento).—En rústica, 3,50 pesetas.
  - VIII.—«Formularios del Servicio militar obligatorio».—(Apéndice I).—En rústica, 3 pesetas.
- A bordo, por Angel Guerra.—Precio, una peseta.

**Espectáculos para hoy**

ZARZUELA.—A las 6, La pifaniza y Maruxa, 10,30, Maruxa.

APOLO.—A las 7, El amigo Melquiades, y Reynolds and Donegan (creadores de los bailes modernos en patines)—A las 10,15, San Juan de Luz y Reynolds and Donegan.—11,3', El amigo Melquiades.

CÓMICO.—A las 10,30, El incendio de Roma, 11,45, La casa del Sultán.

TRIANON-PALACE.—Tarde y noche, cinematógrafo selecto. Precios populares.

GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo. Gran sección de 5,30 á 1. Éxito formidable verdad: El fingido magistrado, quinta pelfeula de la serie Fantomas. Actualidades Gaumont y otras.

BENAVENTE.—De 5,30 y 12,3', sección continua de cinematógrafo.—Todos los días, estrenos.

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulares y dar informes, D. JOSE F. BREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado.—Calle de Aragón, número 277.

**LA BOLSA**

VALORES PÚBLICOS	Día 25	Día 26
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente.....	80 17	81 10
Fin próxima.....	00 00	80 25
Al contado.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	80 10	80 51
» E de 25.000 »	80 15	81 15
» D de 12.500 »	80 90	80 80
» C de 5.000 »	81 50	81 70
» B de 2.500 »	00 00	82 20
» A de 500 »	82 55	82 60
» G y H de 100 y 200 nomis...	81 00	81 75
En diferentes series.....	00 00	00 00
4 por 100 amortizable.		
Serie E de 25.000 ptas. nominales.	00 00	00 00
» D de 12.500 »	00 00	00 00
» C de 5.000 »	90 25	90 00
» B de 2.500 »	90 50	91 50
» A de 500 »	90 50	91 50
En diferentes series.....	90 55	90 50
5 por 100 amortizable.		
Serie F de 50.000 ptas. nominales.	99 75	99 80
» E de 25.000 »	90 80	99 80
» D de 12.500 »	99 85	99 80
» C de 5.000 »	99 95	99 90
» B de 2.000 »	99 95	99 90
» A de 500 »	100 00	99 90
En diferentes series.....	00 00	00 00
Bancos y Sociedades.		
Oblinas hipotecarias al 4 por 100.	98 50	98 45
Acciones del Banco de España...	454 00	153 25
Idem de la O. A. de Tabacos...	294 50	294 75
Idem del Banco Hipotecario...	000 00	212 00
Idem del de Castilla...	000 00	000 00
Idem del Hispano-americano...	00 00	89 40
Idem del Español de Crédito...	000 00	000 00
Idem del del Río de la Plata...	380 50	378 00
Idem del Central Mejicano...	00 00	00 00
Asueneras preferentes...	41 50	00 70
Idem ordinarias...	13 25	00 31
Idem obligaciones...	00 00	00 41

abono los que pasen á situación de reemplazo por enfermo ó por heridas recibidas en campaña.

En caso de guerra y mientras duren las actuales circunstancias de Africa, no podrán pasar á la indicada situación los jefes y oficiales destinados en dicho territorio.

Art. 7.º Las vacantes á que dé lugar el pase á las situaciones de supernumerario sin sueldo y á reemplazo por enfermo ó por virtud de proceso ó medida gubernativa, del personal destinado en dichos territorios, se proveerán aplicando lo dispuesto en la regla segunda de esta disposición.

Art. 8.º En el caso de que un jefe ú oficial destinado en los mencionados territorios no pueda cumplir el plazo de mínima permanencia por modificaciones de plantilla, quedará exceptuado del obligatorio destino á los mismos en su actual empleo y en el superior inmediato.

Del propio modo, los jefes y oficiales que asciendan, bien por antigüedad ó por mérito de guerra, si existiere vacante en su nuevo empleo en el territorio en que estuviesen sirviendo, deberán cubrirlo hasta terminar el plazo de mínima permanencia, y en caso contrario, quedarán exentos en su nuevo empleo de cumplir el mencionado plazo de permanencia forzosa, siempre que llevarán seis meses de servicio efectivo, sin abono alguno.

Art. 9.º Para el cómputo del plazo de mínima permanencia forzosa en aquellos puntos, se tendrá en cuenta el tiempo que en cualquiera de ellos hayan servido los jefes, oficiales y asimilados en destinos de plantilla ó de un modo accidental y sin pertenecer á plantilla orgánica en ellos, y durante dos empleos consecutivos, sea cual fuere la causa de su destino ó la comisión que se les hubiere conferido, con la condición precisa para este abono, de haber servido en alguno de dichos destinos ó comisiones, un plazo mínimo de tres meses consecutivos.

Art. 10. A los jefes, oficiales y sus asimilados destinados en Africa, se les contará doble, para los efectos de obligatoria residencia en el territorio, el tiempo que permanezcan ó hayan per-

manecido, á partir del mes de Julio de 1909, prestando servicio en las posiciones destacadas, siempre que cumplan las condiciones que á continuación se detallan:

a) Se considerarán como tales posiciones las situadas fuera de los antiguos límites del campo exterior en los territorios de Melilla y Ceuta, con excepción de la plaza de Tetuán; las guarniciones de Chafarinas, Albuemas y Peñón de Vélez de la Gomera; y para los de Larache, Alcazarquivir y Arcoila, aquellas que se encuentren suficientemente alejadas de estas plazas y obliguen, por su situación, á los jefes y oficiales destacados á permanecer en las posiciones prestando el peculiar servicio que éstas exijan, pernoctando de ordinario en ellas.

b) Para el cómputo de dicho tiempo será condición indispensable haber prestado servicio sin interrupción durante un plazo mínimo de tres meses en posiciones destacadas, columnas volantes ó convoyes, y sólo cumpliendo este requisito podrá acumularse para los efectos aludidos en el párrafo anterior, el de más tiempo que permanezcan en dichas posiciones, así como el servicio en columnas volantes ó prestando el servicio de convoyes.

Art. 11. Se admiten las permutas entre jefes y oficiales y asimilados de igual empleo y Arma, Cuerpo é Instituto. El jefe ú oficial que obtenga destino en dichos distritos y Comandancias generales, por virtud de permuta, queda obligado á terminar el plazo de mínima residencia de aquel con quien permute, más un nuevo plazo de dos años á contar de de la fecha en que termine el antes citado, y al reemplazado se les considerará como si hubiese servido el plazo reglamentario; bien entendido que sólo se podrá autorizar la permuta, cuando al jefe ú oficial que desee servir por este medio en dichos territorios, le falte para el ascenso al empleo inmediato ó retiro, tiempo suficiente para servir durante los citados plazos.

Art. 12. Los capitanes generales de Baleares y Canarias y comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache, remitirán á este Ministerio, por el último correo de cada mes, relaciones se-

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita).—Sucesores de Magri, calle de Méndez Núñez, núm. 14. Teléfono, número 1.136.—Hierros y metales. Fundiciones. Tubos y barras de todas clases. Planchas metálicas. Herramientas, útiles y accesorios para maquinaria. Instalaciones sanitarias. Telas metálicas. Lingotes de hierro. Flejes. Armaduras. Aleaciones.

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros. Consignatarios de buques de vapor. Comisionistas. Servicios de cobrote. Transportes. Fletamentos. Representaciones.

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas. Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas. Despacho buques. Consignaciones. Tránsitos. Fletamentos. Transportes combinados para puertos Península.—Telegramas: NIPE.

GIJÓN.—Antonio Meriyan.—Servicio regular de vapores correo entre Gijón y América, por las Compañías Hamburguesas.

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas. Efectos navales y artículos para industrias, minas y ferrocarriles. Algodones para limpieza de máquinas. Pizarra «Uralita» incombustible para tejados. Depósito de las pinturas Holzappel. Sucursal en Melilla, calle del General Pareja.

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado».—Fabrica de tejidos mecánicos, premiada en varias exposiciones. Proveedor de muchas empresas navieras.

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales. Materiales y artículos para ferrocarriles. Hierros y aceros. Útiles y materiales para minería. Grandes existencias. Fabricaciones. Rapidez. Puntualidad. Economía.

TANGER HOTEL CECIL Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita. Preciosas vistas al mar.

CEUTA GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico, intérpretes, excursiones al interior, gran confort moderno.

LARACHE HOTEL LUCUS Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

FERROL GRAN HOTEL SUIZO Real, 114. REINA VICTORIA HOTEL Maison Suisse. Confort moderne.

TETUÁN COMISIONES Y REPRESENTACIONES Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes, licores y muebles de las mejores marcas españolas.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. Seguros contra la vida.—Seguros contra incendios. Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 66

BENZ ENRIQUE TRAUMANN Barquillo, 3, duplicado.—MADRID

J. Joaquín Arca -- TOLEDO -- Sastre de la Academia de Infantería Especialidad en uniformes civiles y militares

OPOSICIONES Correos y Telégrafos Convocatorias anuales. Programa fácil para los aspirantes de Academias Militares. 783 plazas para Correos. PREPARACIÓN eficaz por Academia politécnica «CANO RUEDA» Más de 500 alumnos ingresados. Gran internado. Programas, textos é informes, en la Dirección de la Academia. San Marcos, 3.—MADRID

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO COMPANIA ANÓNIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25 00.000 FRANCOs. ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS. LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. SERVICIO AGRONÓMICO

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS. Consignatarios de varias líneas de vapores. Agentes del «LLOYD INGLESE» y de otras Compañías de Seguros.

ANTONIO VICH Proveedor de la Armada española. ACEROS HISPANIA SOCIEDAD ANONIMA Capital: 2.500.000 pesetas oro. BARCELONA.—Valencia, 264, domicilio social. Fábrica y Oficinas, Industria, 262 BADALONA. Aceros moldados y forjados.—Material para ferrocarriles, minas, Artillería, Marina y Agricultura.

Depositorio de los aceites «VACUUM» Cartagena, Muralla, 5, 7 y 7 duplo. COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES COMEUS DE AFRICA SERVICIOS OFICIALES Y COMERCIALES. LINEA DE MALAGA-MELILLA.—Salida de Melilla todos los días a las 19. Llegadas a Melilla, todos los días al amanecer.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA LINEA DE BUENOS AIRES.—El día 4 de Junio saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor «Infanta Isabel de Borbón», directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA y MEJICO. (Servicio del Mediterráneo).—El día 25 de Junio saldrá de Barcelona, el 26 de Valencia, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor «Buenos Aires», directamente para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS VAPORES EN SERVICIO «León y Castillo» de 1.465 toneladas. «Viera y Clavijo» de 1.465 «La Palma»..... de 1.465 «Comera Hierro».. de 800 toneladas. «Fuerteventura».. de 800 «Lanzarote»..... de 800 DIRECCIÓN Y OFICINAS: Puerto de la Luz (Gran Canaria) Agentes en todos los puertos de la provincia.

LINEA DE CANARIAS.—Salidas de Melilla para Canarias y escalas, los días 7 y 22 a las 19. Llegadas a Melilla de Canarias y escalas, los días 16 y 31 a las 11. Salidas de Melilla para Barcelona y escalas, los días 16 y 31 a las 19. Llegadas de Barcelona y escalas, los días 7 y 22. LINEA DE CHAFARINAS.—Salidas de Melilla para Restinga, Cabo de Agua y Chafarinas, los lunes y jueves, a las 12. Llegadas de Chafarinas, Cabo de Agua y Restinga, martes y sábados. LINEA DE PEÑONES. Salidas de Melilla para Peñón y Alhucemas, los martes y sábados, a las 19. Llegadas de Peñón y Alhucemas, los miércoles y domingos. LINEA DE CEUTA.—Salidas de Melilla, todos los miércoles, a las 12, para Alhucemas, Peñón, Río Martín y Ceuta, saliendo de Ceuta para Melilla, los jueves a las 8 de la noche. LINEA DE ITALIA FRANCIA.—Servicio fijo semanal, con viaje directo de Barcelona a Melilla. Fletamentos (transitarios).

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas a familias, precios especiales por camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que pueden interesar al pasajero, dirijirse a las Agencias de la Compañía. AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas. SERVICIO ESPECIAL.—Línea Brasil-Plata.—El día 16, saldrá de Bilbao y Santander, el 18 de Gijón y Coruña, el 19 de Vigo, el 21 de Lisboa y el 23 de Cádiz, el vapor «León XIII», directo para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida RELOJES Y CONDECORACIONES Unica proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en joyería y platería. FACILITA en diez plazos mensuales todo lo concerniente al ramo, a los señores Jefes Oficiales y clases del Ejército. Al contado se hace un descuento del 10 por 100. PRECIOS A LA VISTA. 11, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 11

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX) DE OURS el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos, recetándolo los principales médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y todas las molestias de la digestión y tónica. Cura las acedías, agusa de boca, el dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestión, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis cor. dispepsia, mareo de mar, flatulencias, etc.; suprime los cólicos, quita la diarrea y disenteria, la fatidez de las deposiciones, el malestar y los gases, y es antiséptico.—Cura las diarreas de los niños, incluso en la época de destete y dentición, hasta el punto de restituir a la vida enfermos irremisiblemente perdidos. Vigoriza el estómago é intestinos, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. DE VENTA: Principales farmacias y Serrano, 30, MADRID.—Se manda foliate a quien lo pide.